

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020**

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....10.500        | Gastos de personal .....16.000                      |
| Impuestos indirectos .....300         | Gastos en bienes corrientes y servicios .....42.300 |
| Tasas y otros ingresos .....12.500    | Transferencias corrientes .....5.000                |
| Transferencias corrientes .....20.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales .....45.000    | Inversiones reales .....50.000                      |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>     | TOTAL GASTOS .....113.300                           |
| Transferencias de capital .....25.000 |   |
| TOTAL INGRESOS .....113.300           |   |

**PLANTILLA DE PERSONAL***a) Funcionarios:*

Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 4 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Miguel Galgo. 325

BOPSO-20-19022020